



## CGT Murcia denuncia ante el SMS los incumplimientos de ORTHEM en las Ambulancias de Emergencias

---

CGT - MURCIA :: 19/02/2022

**CGT denuncia ante el Servicio Murciano de Salud el mal funcionamiento de la UTE ORTHEM en los servicios de Urgencias y Emergencias de toda la Región.**

***La Confederación General del Trabajo (CGT) ha denunciado ante el SMS los incumplimientos, tanto del Convenio Colectivo como del Pliego de Prescripciones Técnicas que la concesionaria ORTHEM, encargada del transporte de pacientes por carretera, está llevando a cabo en la prestación del servicio del LOTE 8 (Transporte de carácter Urgente. Urgencias y Emergencias Sanitarias).***

CGT Región Murciana ha denunciado, una vez más, ante el Servicio Murciano de Salud de la Comunidad, las irregularidades que la concesionaria está llevando a cabo desde que se hizo cargo del servicio en el año 2020, en esta ocasión en el Lote 8 encargado de los traslados de carácter urgente en toda la Región con ambulancias tipo UME, SUAP Y ANAS.

Desde el sindicato inciden en que “debemos manifestar, nuevamente, que desde la llegada de ORTHEM los incumplimientos y vulneraciones de derechos, tanto para trabajadoras y trabajadores, como para usuarias y usuarios han sido constantes, sin olvidar que se trata de un servicio público cuyo correcto funcionamiento debe de estar fiscalizado por el Servicio Murciano de Salud. Debemos insistir en que todo ello es un claro ejemplo de como el concierto de un servicio público lo único que garantiza es pérdidas de derechos para las y los usuarios, los y las trabajadoras, así como para la sociedad en su conjunto.”

En esta ocasión las vulneraciones denunciadas ante el SMS son dos. Por un lado, “denunciamos la negativa de la empresa a otorgar la categoría de técnico sanitario-conductor a unos 30 compañeros/as que a pesar de tener los títulos establecidos y de recogerse en el Pliego que esa será la categoría asignada, ORTHEM les mantiene, incumpliendo el pliego y beneficiándose de su menor coste salarial, como camilleros. La empresa amenaza con despedirles en el caso de que reclamen dicha modificación”, cuentan desde la Sección Sindical de CGT en Ambulancias.

La segunda reclamación hace referencia a las situaciones que las y los trabajadores viven en los traslados entre Comunidades Autónomas: “ a pesar de que en el Pliego que regula las condiciones del servicio se establece que estos deberán hacerse siempre que sea posible con vehículos y personal de reserva, la realidad es que son realizados constantemente por las unidades en turno, esto hace no sólo que se tarde más en responder a los avisos, pues contamos con menos vehículos y menos personal, sino también que las compañeras y compañeros que tienen que atender estos servicios corran graves riesgos para su seguridad y salud. Estos avisos pueden llegar en cualquier momento, incluso cuando ya llevamos más de 20 horas de trabajo, por lo que pueden implicar que si el traslado es a Madrid, por ejemplo, el compañero o compañera, en muchos casos solo/a, tendrá que pegarse 9 horas de

viaje después de las 20 ya realizadas.

En el caso concreto de las ANAS la situación es más grave, consideramos un despropósito que una unidad de URGENCIAS deba realizar tareas contempladas para las ambulancias de servicios programados y se dedique, por ejemplo, a las altas hospitalarias, servicio que puede requerir de hasta dos unidades, dejando desprotegido el servicio de urgencias.”

Han aprovechado el escrito de denuncia enviado al Servicio Murciano de Salud para comunicarle que otras situaciones, en este caso de vulneración de derechos laborales, han sido denunciadas a la inspección de trabajo. Según relatan “desde la Sección Sindical de CGT en el Lote 8 presentamos denuncia ante inspección de trabajo por la negativa de la empresa a pagar las horas extras. A pesar de las múltiples sentencias, incluidas de juicios ganados a la anterior concesionaria, así como pronunciamientos de la propia Inspección de Trabajo, como el del 25 de julio de 2017 donde resuelve que *“Las horas de presencia no tienen la condición de trabajo efectivo.”* ORTHEM continúa en su empeño de obtener el máximo beneficio a costa de los derechos de los y las trabajadoras y de los y las usuarias, en este caso pagando las horas extras bajo el concepto de horas de presencialidad, así como jugando con las necesidades de compañeras y compañeros para que las acepten.”

Para finalizar el escrito, desde CGT apuestan por propuestas para mejorar el servicio. “No sólo denunciarnos las irregularidades y vulneraciones que sufrimos, también queremos ser constructivos/as y por ello realizamos una propuesta que consideramos mejorará enormemente la calidad del trabajo para las compañeras y compañeros y del servicio para la sociedad en general. Esta propuesta es la inclusión de un segundo conductor en las ANAS (Ambulancias no Asistenciales), esto hará que no tengan que emplearse dos unidades cuando se requiera de apoyo en una salida, que la persona encargada del servicio no se encuentre sola ante situaciones difíciles o violentas, así como reducir el nivel de estrés de estos/as profesionales.”

Desde CGT, concluyen, “no podemos terminar sin afirmar que luchamos y lucharemos para que la gestión de los servicios públicos no recaiga en empresas privadas, debemos poner fin al sistema que socializa los gastos y pérdidas mientras que los beneficios quedan en unas pocas manos. Los servicios públicos son un derecho de toda la ciudadanía y la administración tiene el deber de garantizarlos de la manera más eficiente y eficaz, y ya ha quedado demostrado que esto no puede conseguirse a través de conciertos ni privatizaciones”.

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/cgt-murcia-denuncia-ante-el](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/cgt-murcia-denuncia-ante-el)